

ACUERDOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE CONSEJO DE GOBIERNO

Sesión 23 de enero de 2018



Universidad de Valladolid

Secretaría General



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Director de la Escuela de Ingeniería de la Industria Forestal, Agronómica y de la Bioenergía


La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2018, acordó conceder los siguientes Premios Extraordinarios Fin de Carrera (curso 2016/2017):

- D. Miguel Ángel Lázaro Gálvez (Grado en Ingeniería Agrícola y del Medio Rural)
- D. Mario Goitiandia Catalán (Grado en Ingeniería Forestal: Industrias Forestales)
- D.ª Sara Pascual Sevilla (Grado en Ingeniería Agrícola y Energética)

Vº Bº

El Presidente de la Comisión,
Fdo.: Valentín Cardeñoso Payo

La Secretaria General,
Fdo.: Cristina Pérez Barreiro

Código Seguro De Verificación:	TpuaWMoDEYlCO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	23/01/2018 16:33:36	
Observaciones	Valentin Cardeñoso Payo - Vicerrector Ordenación Académica e Innovación Doc.	Firmado	23/01/2018 11:58:02	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=TpuaWMoDEYlCO/zxMeliQA==		Página 1/1	



Universidad de Valladolid

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO INTERNO PARA LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO DE LA FACULTAD DE COMERCIO.

Debido a diversos problemas que han surgido a la hora de calificar los trabajos de fin de Grado (TFG) y de nombrar los tribunales, se han mantenido en la Facultad de Comercio diversas reuniones con el profesorado, y tras aprobarse en Junta de Centro a propuesta del Comité del Título, se ha considerado conveniente hacer una pequeña modificación en la normativa actual en el marco de actuación que el Reglamento de la UVa sobre la elaboración y evaluación del TFG atribuye a los distintos Centros. Para ello se han utilizado otros modelos de la Universidad de Valladolid, como es el de la Facultad de Derecho.

En la nueva redacción que se otorga al artículo 11, dedicado a las Comisiones Evaluadoras, se recogen las siguientes consideraciones: se añade expresamente que el Comité del Título nombrará para cada trabajo una Comisión Evaluadora titular y otra suplente, oído el tutor, para que sean personas afines a la materia del TFG que se presenta. Asimismo, la defensa, que siempre será pública se podrá realizar a través de póster, recurso técnico habitual en la presentación de comunicaciones en congresos, ya admitido por otras Facultades como la de Medicina. Por último, se considera conveniente introducir un nuevo apartado quinto, dedicado a la posibilidad de utilizar videoconferencia siempre previa autorización del Comité, y que ha sido recogido en la misma línea que la Facultad de Derecho. La finalidad de esta modificación es la resolución de los problemas que se van planteando y por eso es conveniente modificar el Reglamento ya que las normas deben ser acordes a las circunstancias del momento y a la realidad práctica observada.

En su virtud, a propuesta del Comité del Título aprobada por el Centro y con el informe favorable de la Comisión de Ordenación Académica y Profesorado, se acuerda:

Artículo único. Modificación del Reglamento interno para la elaboración y defensa del trabajo de fin de Grado de la Facultad de Comercio.

El artículo 11 del Reglamento interno para la elaboración y defensa del trabajo de fin de Grado de la Facultad de Comercio queda redactado como sigue:

«Artículo 11. Las Comisiones Evaluadoras.

11.1. Para la evaluación de los TFG, el Comité de Título nombrará para cada trabajo una Comisión Evaluadora titular y otra suplente, oído el tutor. La Comisión Evaluadora estará formada por tres profesores que impartan clase en el Título o estén adscritos al centro, siendo uno de ellos el tutor del alumno cuyo trabajo se valora. Se designará entre ellos a un Presidente y un Secretario. El Presidente de cada Comisión será el de mayor categoría y antigüedad, el tutor será el vocal.

11.2. El Presidente de la respectiva Comisión Evaluadora hará público en los tablones de anuncios del Centro el lugar, día y hora fijados para la defensa de cada trabajo que le corresponda evaluar, al menos con tres días de antelación respecto de la fecha

Código Seguro De Verificación:	n+AhHwa2BEU50n1Wjr51xg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	23/01/2018 16:33:41
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=n+AhHwa2BEU50n1Wjr51xg==		





Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido
aprobado en la sesión de Comisión
Permanente de Consejo de Gobierno
de fecha 23 de enero de 2018
La Secretaria General,

Universidad de Valladolid

señalada para la defensa. En dicha comunicación se hará constar la duración de la exposición, con un tiempo máximo de 20 minutos y su estructura, si procede.

11.3. La evaluación del Trabajo Fin de Grado se realizará mediante una exposición pública, de forma oral o con un póster. En ambos casos el estudiante expondrá las principales líneas del mismo. A continuación, el estudiante contestará a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros de la Comisión Evaluadora.

11.4. La Comisión Evaluadora deliberará sobre la calificación a puerta cerrada, contribuyendo cada uno de sus miembros con un tercio de la calificación final.

11.5. En situaciones debidamente justificadas y autorizadas por el Comité del Título la defensa podrá realizarse a través de videoconferencia, con las garantías técnicas que procedan.»

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Tablón de Anuncios de la Facultad, previa aprobación por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad por delegación de dicho Consejo.

Código Seguro De Verificación:	n+AhHwa2BEU50n1Wjr51xg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	23/01/2018 16:33:41
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=n+AhHwa2BEU50n1Wjr51xg==		





Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido
aprobado en la sesión de Comisión
Permanente de Consejo de Gobierno
de fecha 23 de enero de 2018
La Secretaria General,

Universidad de Valladolid

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE OTRAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS EN LOS ESTUDIOS DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE 24 DE MAYO DE 2011.

Artículo Único. *Modificación del Reglamento de Reconocimiento de Otras Actividades Universitarias en los Estudios de Grado de la Universidad de Valladolid.*


Se modifica parcialmente el Anexo, en lo referido al Cuadro I «Reconocimiento por actividades Culturales», en el siguiente sentido:

Se añade el siguiente párrafo:

Cursos incluidos en el plan de formación de la Biblioteca Universitaria	1 crédito por cada 25 horas
---	-----------------------------

Disposición final. *Entrada en vigor.*

La presente modificación entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Código Seguro De Verificación:	ahT0FcOXMOP8tEdtUTxJQA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	23/01/2018 16:33:47	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=ahT0FcOXMOP8tEdtUTxJQA==			



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Internacionalización y Política Lingüística

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2018, acordó aprobar los siguientes convenios:

- Convenio marco de cooperación entre la UVA y la Universidad de Copperbelt (Zambia).
- Convenio específico para la realización de tesis doctoral en régimen de cotutela internacional entre la UVA y la Universidad de Copperbelt (Zambia).
- Convenio marco entre la UVA y el Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa.
- Convenio de cooperación internacional entre la Academia para el Desarrollo y la Innovación de la Industria Cultural - National Cultural Industry Innovation & Development Academy de la Shanghai Jiao Tong University (República Popular China) y la UVA.
- Convenio de colaboración entre la UVA y la Academia para el Desarrollo y la Innovación de la Industria Cultural - National Cultural Industry Innovation & Development Academy de la Shanghai Jiao Tong University (República Popular China) para el establecimiento de un foro anual hispano chino sobre economía de la cultura y gestión cultural.
- Convenio marco entre la UVA y la Universidad Autónoma de Coahuila (México).
- Convenio marco entre la UVA y la Universidad Autónoma de Guadalajara (México).
- Convenio marco entre la UVA y la Universidad Católica del Maule (Chile).
- Proyecto específico para el intercambio de estudiantes entre la UVA y la Universidad ORT Uruguay.
- Convenio marco entre la UVA y la Universidad ORT Uruguay.
- Convenio marco de cooperación entre la UVA y la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, asociación civil (México).
- Proyecto específico para el intercambio de estudiantes entre la UVA y la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, asociación civil (México).
- Proyecto específico para cotutela de tesis doctoral entre la UVA y la Universidad Nacional de Rosario (Argentina).
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad Federal de São Carlos (Brasil y la UVA) en el área de la Sociedad de la Información y Nuevas Tecnologías.
- Acuerdo de entendimiento entre la UVA y la Universidad de Kentucky.

Vº Bº

El Presidente de la Comisión,

Fdo.: Valentín Cardeñoso Payo

La Secretaria General,

Fdo.: Cristina Pérez Barreiro

Código Seguro De Verificación:	SympuaM4etKQPgEN+aB4sA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	23/01/2018 16:33:40
	Valentín Cardeñoso Payo - Vicerrector Ordenación Académica e Innovación Doc.	Firmado	23/01/2018 11:58:04
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=SympuaM4etKQPgEN+aB4sA==		





Universidad de Valladolid

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, POR EL QUE SE MODIFICA LA NORMATIVA SOBRE ESTUDIANTES VISITANTES

La Universidad de Valladolid recibe, de manera reiterada en los últimos años, solicitudes de estudiantes de otros países, para incorporarse temporalmente a esta Universidad, al amparo de lo previsto en la Normativa sobre Estudiantes Visitantes de la Universidad de Valladolid, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno de 8 de julio de 1999 (BOCyL nº 143, de 27 de julio), que no reúnen todos los requisitos previstos en la misma. Sin embargo, entre estas solicitudes se plantean situaciones específicas en las que concurren circunstancias excepcionales, por diferentes motivos (de excelencia académica, de cooperación internacional relevante, etc.), que requieren de una tipificación normativa explícita, que permita atender al interés público institucional concurrente en su estimación.

Por ello, esta Comisión Permanente, conforme con lo previsto en el artículo 19.2.f) del Reglamento de funcionamiento interno del Consejo de Gobierno, procede, mediante el presente acuerdo, a la aprobación de una modificación de la Normativa sobre Estudiantes Visitantes, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno de 8 de julio de 1999 (BOCyL nº 143, de 27 de julio), en los términos que se expresan a continuación.

Artículo único. Modificación de la Normativa sobre Estudiantes Visitantes, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno de 8 de julio de 1999 (BOCyL nº 143, de 27 de julio).

La Normativa sobre Estudiantes Visitantes, de la Universidad de Valladolid, queda modificada como sigue:

Único.- En el artículo 3, "Matriculación", se añade un nuevo inciso, en su párrafo tercero, con el contenido siguiente:

«(...) No obstante, en casos excepcionales y puntuales que estén debidamente justificados, por la concurrencia de razones de interés público institucional, los estudiantes podrán ser admitidos en asignaturas de primer curso. Para ello, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos previstos en esta normativa, será preceptivo el informe favorable previo del Vicerrector competente en materia de Ordenación Académica.»

Disposición adicional. Reglas de género.

En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad de Valladolid, todas las denominaciones que en este acuerdo se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán indistintamente en género femenino.

Disposición final. Entrada en vigor.

1. El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.
2. Con carácter informativo, por la Secretaría General se procederá a la publicación del texto consolidado de la Normativa sobre estudiantes visitantes, en el apartado correspondiente del portal web de la Universidad de Valladolid.

Código Seguro De Verificación:	I3R+PnFyHgKgm7gy1nF2EA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	23/01/2018 16:33:49
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=I3R+PnFyHgKgm7gy1nF2EA==		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Internacionalización y Política Lingüística

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2018, acordó ratificar el Convenio entre la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y la Universidad de Valladolid por el que esta universidad asume la condición de entidad colaboradora en la gestión y distribución de las ayudas complementarias destinadas a estudiantes universitarios de la Comunidad de Castilla y León que hayan resultado beneficiarios de las becas del programa Erasmus+, de movilidad con fines de estudio.

Vº Bº
El Presidente de la Comisión,
Fdo.: Valentín Cardeñoso Payo

La Secretaria General,
Fdo.: Cristina Pérez Barreiro

Código Seguro De Verificación:	Nob0XPMbrD3UzHYnOwOu/A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	23/01/2018 16:33:45	
	Valentin Cardeñoso Payo - Vicerrector Ordenación Académica e Innovación Doc.	Firmado	23/01/2018 11:58:08	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Nob0XPMbrD3UzHYnOwOu/A==			



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Estudiantes y Extensión Universitaria

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2018, acordó ratificar el Convenio de colaboración entre la Universidad de Valladolid y SEAT S.A. para la participación de estudiantes de la Escuela de Ingenierías Industriales en el concurso SEAT Autonomous Driving.


Vº Bº

El Presidente de la Comisión,

Fdo.: Valentín Cardeñoso Payo

La Secretaria General,

Fdo.: Cristina Pérez Barreiro

Código Seguro De Verificación:	UNg6RtVSWSVjciq+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	23/01/2018 16:33:34	
	Valentin Cardeñoso Payo - Vicerrector Ordenación Académica e Innovación Doc.	Firmado	23/01/2018 11:58:01	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UNg6RtVSWSVjciq+4EB3CA==			



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Investigación y Política Científica

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2018, acordó ratificar los siguientes convenios:

- Convenio de colaboración entre el Centro Tecnológico de Cereales de Castilla y León (CETECE) y la UVa para el desarrollo del proyecto de investigación titulado "Aplicación de ondas electromagnéticas a harinas sin gluten para la adecuación de su estructura y funcionalidad a las necesidades de la industria alimentaria, desarrollo de productos de mejor calidad y valor nutricional para la población celiaca".
- Convenio de colaboración entre la Harinera Emilio Esteban S.A. (EMESA) y la UVa para el desarrollo del proyecto de investigación titulado "Aplicación de ondas electromagnéticas a harinas sin gluten para la adecuación de su estructura y funcionalidad a las necesidades de la industria alimentaria, desarrollo de productos de mejor calidad y valor nutricional para la población celiaca".
- Convenio de colaboración entre la Federación de Asociaciones de Celiacos de España (FACE) y la UVa para el desarrollo del proyecto de investigación titulado "Aplicación de ondas electromagnéticas a harinas sin gluten para la adecuación de su estructura y funcionalidad a las necesidades de la industria alimentaria, desarrollo de productos de mejor calidad y valor nutricional para la población celiaca".
- Convenio de colaboración entre SALUTEF y la UVa para el desarrollo del proyecto de investigación titulado "Aplicación de ondas electromagnéticas a harinas sin gluten para la adecuación de su estructura y funcionalidad a las necesidades de la industria alimentaria, desarrollo de productos de mejor calidad y valor nutricional para la población celiaca".

Vº Bº

El Presidente de la Comisión,

Fdo.: Valentín Cardeñoso Payo

La Secretaria General,

Fdo.: Cristina Pérez Barreiro

Código Seguro De Verificación:	dHT9Crffz0eQ7SKiJ0lrHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	23/01/2018 16:33:48
	Valentín Cardeñoso Payo - Vicerrector Ordenación Académica e Innovación Doc.	Firmado	23/01/2018 11:58:10
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=dHT9Crffz0eQ7SKiJ0lrHg==		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Ordenación Académica e Innovación Docente

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2018, acordó ratificar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Universidad de Valladolid para el desarrollo del Máster Universitario oficial en Economía de la Cultura y Gestión Cultural.

Vº Bº

El Presidente de la Comisión,

Fdo.: Valentín Cardeñoso Payo

La Secretaria General,

Fdo.: Cristina Pérez Barreiro

Código Seguro De Verificación:	m78IrbFd7tikPg5+7LWfFw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	23/01/2018 16:33:43	
	Valentin Cardeñoso Payo - Vicerrector Ordenación Académica e Innovación Doc.	Firmado	23/01/2018 11:58:07	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=m78IrbFd7tikPg5+7LWfFw==			